POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE COINPROGUA

BITÁCORA DE MANEJO DE DATOS PERSONALES DE LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO COINPROGUA LTDA.

COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CRÉDITO COINPROGUA LTDA. | CARRERA 7 # 6 A – 24 CALLE CENTRAL GUAMALITO | 3203458689

Restricciones de uso y alcance

El presente documento representa la política de tratamiento de la información de la **Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito Coinprogua Ltda.** (En adelante **"COINPROGUA"** o "**Cooperativa**"), la cual es exigida por el artículo 13 del Decreto 1377 de 2013.

De ahí que el contenido de este documento que **COINPROGUA** pone a disposición de lectura de la comunidad corresponde a las obligaciones exigidas por el Estado Colombiano en materia de protección de datos personales.

En consecuencia y conforme al alcance comprometido, se resalta que los contenidos del presente documento, las herramientas que explican su desarrollo y demás elementos que lo componen, solo se encuentran autorizados para ser leídos. Por tanto no se autoriza copiarlos, reproducirlos total o parcialmente, venderlos, o utilizarlos con fines pedagógicos, o de cualquier otra naturaleza que no sean las correspondientes a la lectura y difusión de la misma.

El incumplimiento de lo aquí dispuesto, configuraría una acción violatoria de la propiedad intelectual, del Know How y los derechos de autor, todos en cabeza de **COINPROGUA.**

COINPROGUA
Carrera 7 No 6A – 24 Calle Central Guamalito (El Carmen)
Teléfono: 3107768592 / 3209001850

Tabla de contenido

1. QUIENES SOMOS 3

2. COMPROMISO DE COINPROGUA CON LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES 3

3. VOCABULARIO COINPROGUA EN EL MANEJO DE DATOS PERSONALES 4

4. TENEMOS PRINCIPIOS EN EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN 8

5. PERSONAS DE LAS CUALES TRATAMOS DATOS PERSONALES 9

6. USAMOS LA INFORMACIÓN PARA FINES CLAROS 9

7. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LOS DATOS 11

8. TERCEROS ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO 13

9. PUNTOS DE RECEPCIÓN DE RECLAMOS Y CONSULTAS 14

10. CONSULTAS Y RECLAMOS SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y SU PROCEDIMIENTO 15

11. REQUISITOS DE LAS CONSULTAS Y RECLAMOS 16

12. PERSONAS AUTORIZADAS PARA CONSULTAR Y RECLAMAR 17

13. AUTORIZAR A UN TERCERO PARA EJERCER DERECHOS 18

14. TRATAMIENTO DE DATOS DE ASOCIADOS MENORES DE EDAD Y DE AHORRADORES JUVENILES 19

15. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LOS ASOCIADOS 19

16. VIGENCIA DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ... 20

17. COMUNICACIÓN DE LOS CAMBIOS DE ESTA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES 21

1. QUIENES SOMOS

COINPROGUA es un responsable del tratamiento conforme a la definición del Decreto 1377 de 2013, el cual debe exponer al público sus datos de identificación. Nos presentamos así:

Nombre: Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito Coinprogua Ltda.
Teléfono: 3107768592
Domicilio principal: Carrera 7 No. 6A – 24 Calle Central Guamalito (El Carmen, Norte de Santander)
NIT: 800113429-3
Correo de contacto: Coinprogua@gmail.com

2. COMPROMISO DE COINPROGUA CON LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES

La Cooperativa tiene ajustadas sus políticas institucionales conforme al ordenamiento jurídico colombiano. Para ello, ha concentrado sus esfuerzos para cumplir con el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, que consagra el fundamento de los derechos fundamentales a la intimidad, buen nombre y al habeas data. El manejo de la información se surte dentro de la institución con normas de confidencialidad y restricciones en su uso.

A partir del derecho a la intimidad y al habeas data, se desarrollaron la ley 1266 de 2008[1] y la ley 1581 de 2012[2]. La última ha sido reglamentada mediante los decretos reglamentarios 1377 de 2013 y 886 de 2014, los cuales a su vez han encontrado eco en el Decreto único 1074 de 2015 y en la Circular Externa No. 02 del 3 de Noviembre de 2015.

El anterior cuerpo de normas configura el entramado de obligaciones que la cooperativa debe atender frente a la protección de datos personales de los asociados, empleados, visitantes, y entre otros titulares de datos, ya que goza de la calidad de responsable del tratamiento.

Es compromiso de **COINPROGUA** estar en proceso de mejora continua para que las operaciones internas que se ejecutan respeten la privacidad de las personas.

3. VOCABULARIO DE COINPROGUA EN EL MANEJO DE DATOS PERSONALES

Para una lectura correcta de la Política de Tratamiento de Datos Personales tenga en cuenta los siguientes conceptos:

a. **Mi primer ahorro:** Niño o niña menor de catorce años que es familiar de un asociado y es beneficiario del programa de ahorro. El menor realiza ahorro voluntario ante la Cooperativa, con independencia del ahorro realizado por su familiar asociado. Su información se encuentra anexa a la del familiar asociado.

La ley 1266 de 2008 regula el uso de las bases de datos de carácter financiera, crediticia, comercial de servicios y las provenientes de terceros países.

El contenido de la ley 1581 de 2012 aplica para cualquier forma de tratamiento de datos personales salvo para las bases de datos y archivos regulados por la ley 1266 y otras excepciones. Sin embargo, frente a las bases de datos que regula la ley 1266 de 2008 aplican los principios de la ley 1581 de 2012.

b. **Apoderado o autorizado:** Persona autorizada mediante mandato por cualquiera de los titulares de los datos personales de **COINPROGUA** para que realice cualquier tipo de trámite o solicitud ante la Cooperativa a cuenta de quien autoriza.

c. **Asociados:** Persona natural mayor de catorce años que realiza aportes a la cooperativa y que es beneficiara de sus servicios. Las personas jurídicas también son asociadas de la cooperativa pero para los efectos de este documento la palabra "asociados" se limitará a las personas naturales.

d. **Base de Datos**: Todo conjunto organizado de datos de carácter personal, que permita el acceso a los datos con arreglo a criterios determinados, cualquiera que fuera la forma o modalidad de su creación, almacenamiento, organización y acceso.

e. **Beneficiarios del asociado:** Personas naturales parientes del asociado que son beneficiarias de la póliza de vida suscrita entre éste y la entidad aseguradora aliada de la Cooperativa.

f. **Dato personal:** cualquier información numérica, alfabética, gráfica, fotográfica, acústica o de cualquier otro tipo concerniente a personas naturales determinadas o determinables.

g. **Dato privado:** Están relacionados con el ámbito privado de las personas: Libros de los comerciantes, datos contenidos en documentos privados, gustos o datos de contacto personales. En el proceso de vinculación del asociado se recolectan datos de este tipo.

h. **Dato público:** Todo aquel dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos

COINPROGUA
Carrera 7 No 6A – 24 Calle Central Guamalito (El Carmen)
Teléfono: 3107768592 / 3209001850

pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva. Ejemplo de esta clasificación son el nombre, tipo y número de documento de identidad, fecha de expedición del documento, fecha de nacimiento, estado civil, filiación, profesión, firma y huella (no biométrica).

i. **Dato semiprivado:** Su acceso está sujeto a algún grado de restricción y representa un tema de interés para cierto sector o grupo de personas: datos financieros o crediticios, académicos, laborales, etc. La cooperativa trata datos de información financiera del asociado en la solicitud de crédito y formato de vinculación.

j. **Dato sensible:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos. En el proceso de asegurabilidad del solicitante del crédito se tratan datos sobre el estado de salud del asociado.

k. **Deudor solidario:** El deudor solidario es una persona –natural o jurídica-, que respalda la obligación adquirida por el asociado durante la vigencia del crédito. Para los efectos de la presente política, los derechos y obligaciones del asociado se extienden al deudor solidario en cuanto al tratamiento de su información personal.

l. **Encargado del tratamiento:** La persona natural o jurídica, pública o privada, u órgano administrativo que, solo o conjuntamente con otros,

COINPROGUA
Carrera 7 No 6A – 24 Calle Central Guamalito (El Carmen)
Teléfono: 3107768592 / 3209001850

trata datos personales por cuenta y disposición de **COINPROGUA**, como consecuencia de la existencia de una relación jurídica que delimita el ámbito de su actuación para la prestación de un servicio. **COINPROGUA** también podrá ser encargado del tratamiento de sujetos que actuando en calidad de responsable de los datos personales les faculte su tratamiento.

m. **Estudiantes:** Estudiantes de once grado de instituciones educativas que tienen convenio con la cooperativa para desarrollar las prácticas de servicio social.

n. **Oferente:** Persona natural o jurídica que ofrece un bien o servicio y que aún **COINPROGUA** no ha contratado.

o. **Proveedor:** Persona natural o jurídica que asume contractualmente ante **COINPROGUA**, con medios humanos y materiales propios o ajenos, el compromiso de ejecutar la totalidad o parte de las obras o servicios con sujeción al proyecto y al contrato.

p. **Productos:** Servicios financieros que ofrece la Cooperativa a sus asociados. Entre los mismos se encuentran los productos: cuentas de ahorros, crédito, CDAT.

q. **Referencias:** Personas naturales que respaldan la idoneidad del asociado durante su vinculación a la Cooperativa, pudiendo ser un familiar o un tercero sin parentesco. También pueden ser personas que referencia el empleado para demostrar su idoneidad laboral en el proceso de selección.

r. **Titular del dato:** Persona natural titular de los datos sobre los cuales **COINPROGUA** realiza cualquier tipo de tratamiento.

s. **Tratamiento de datos:** Cualquier operación o procedimiento técnico, sea o no automatizado, que permita la recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión.

4. TENEMOS PRINCIPIOS EN EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN

Como titular de los datos personales debe saber que nuestras actuaciones se rigen no sólo por los postulados de la Política de Tratamiento de Datos sino también por las siguientes directrices:

a. El tratamiento de la información lo realizamos bajo los lineamientos de la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.
b. Tratamos la información siempre con un fin que previamente ha sido conocido por el titular del dato personal.
c. Cuando recolectamos información personal lo hacemos con el consentimiento, previo, expreso e informado del titular de los datos.
d. En cualquier momento los titulares de los datos personales pueden consultar la información que la Cooperativa tiene de ellos.
e. Conforme a la naturaleza de los datos personales las restricciones en el acceso y tratamiento variarán.
f. No publicamos ni cargamos en internet datos personales, salvo aquella que sea necesaria para que el asociado pueda consultar su estado financiero. En este caso el acceso se encuentra técnicamente controlable.
g. Somos confidentes seguros de la información que los titulares de datos suministran.

COINPROGUA
Carrera 7 No 6A – 24 Calle Central Guamalito (El Carmen)
Teléfono: 3107768592 / 3209001850

5. PERSONAS DE LAS CUALES TRATAMOS DATOS PERSONALES

La información de las personas es nuestro principal activo intangible objeto de protección en las diferentes operaciones que adelanta la cooperativa. De manera especial tratamos datos de:

a) Asociados
b) Representantes legales de asociados y de personas jurídicas asociadas.
c) Deudores solidarios
d) Referencias de los asociados
e) Mi primer ahorro
f) Exasociados
g) Beneficiarios programa Siglo XXI
h) Aspirantes a ser trabajadores
i) Trabajadores
j) Ex trabajadores
k) Referencias laborales de trabajadores
l) Oferentes
m) Proveedores
n) Causahabientes (Herederos) de los asociados
o) Visitantes

6. USAMOS LA INFORMACIÓN PARA FINES CLAROS

Como Cooperativa responsable del tratamiento de datos personales usamos la información teniendo claras las finalidades que damos a conocer al titular al momento de la autorización. **COINPROGUA** utiliza los datos personales para:

a) Incluir a los asociados en los programas de bienestar social y planes de descuentos para servicios particulares ofrecidos por terceros aliados. Asimismo, dar a

conocer información de interés al asociado, en especial referente a los servicios y actividades recreativas.

b) Llevar a cabo la gestión, desarrollo, cumplimiento y control de la vinculación así como mantenimiento de históricos.

c) Realizar consultas en las centrales de información y riesgo, entidades de consulta de bases de datos, operadores de información o ante otras entidades con las que se pretenda establecer alianzas o vínculos con el fin de verificar el comportamiento crediticio, financiero, comercial y de servicios y en especial sobre el nacimiento, modificación, extinción de obligaciones contraídas por los deudores.

d) Adelantar las acciones de cobro y de recuperación de cartera, ya sea directamente o mediante un tercero contratado para tal función.

e) Ofrecer y prestar a los asociados los diferentes servicios financieros que tiene la Cooperativa.

f) Ofrecer y renovar los seguros de vida del asociado y establecer el perfil de su salud y con ello su condición de asegurabilidad ante la entidad aseguradora, así como gestionar las reclamaciones ante la aseguradora. La información se almacena para guardar históricos.

g) Gestionar la inclusión y renovación de los menores de mi primer ahorro en el seguro de accidentes estudiantiles, así como gestionar las reclamaciones ante la aseguradora. La información se almacena para guardar históricos.

h) Reportar información financiera a entidades públicas para evitar el lavado de activos y actividades ilícitas.

i) Capturar y almacenar fotografías de los asociados asistentes a eventos o reuniones con fines comerciales y de publicidad en medios impresos y virtuales. Asimismo capturar fotografías de los asociados y deudores para su identificación.

j) Estudiar y calcular las personas desvinculadas con fines estadísticos e históricos.

k) Actualizar los datos personales que tiene la cooperativa de los asociados y deudores.

l) Gestionar la inclusión de los asociados y sus familiares en el programa Siglo XXI.

COINPROGUA
Carrera 7 No 6A – 24 Calle Central Guamalito (El Carmen)
Teléfono: 3107768592 / 3209001850

m) Llevar un registro e histórico de las personas beneficiarias del programa siglo XXI.

n) Llevar a cabo la gestión, desarrollo, cumplimiento y control de la relación contractual con los proveedores.

o) Registrar información de hechos contables, fiscales y administrativos de la cooperativa de forma continua y sistemática que permita una acertada toma de decisiones.

p) Controlar y registrar los gastos e ingresos y demás operaciones económicas que realiza la empresa a través de la revisoría fiscal y control contable.

q) Recolectar la información personal ordenada por la Resolución 666 de 2020, en el proceso de adopción, adaptación e implementación de los Protocolos de Bioseguridad frente al Covid-19.

r) Realizar la vigilancia epidemiológica de los trabajadores y sus familias respecto de los riesgos de contagio por Covid-19.

s) Controlar el registro de temperatura corporal al momento de ingreso de partes interesadas a las instalaciones de la cooperativa.

t) Generar la nómina, reportar novedades y realizar su liquidación respectiva.

u) Informar pagos exógenos a la DIAN.

v) Capturar imágenes de los visitantes en general que se encuentren en locaciones de la cooperativa con fines de seguridad.

7. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LOS DATOS

Como titular de datos personales puede ejercer los derechos contemplados en la ley 1581 de 2012 y en su Decreto 1377 de 2013. En ese orden de ideas tiene derecho a:

a) Conocer, actualizar y rectificar los datos personales. Para el efecto es

necesario establecer previamente la identificación de la persona para evitar que terceros no autorizados accedan a los datos a que no tienen lugar.

b) Obtener copia de la autorización otorgada por estos en calidad de titulares de los datos.
c) Conocer el uso que **COINPROGUA** ha dado a los datos personales del titular.
d) Consultar sus datos personales y hacer reclamos para salvaguardar su derecho a la protección de sus datos personales siguiendo las pautas establecidas en la ley y en los términos de la presente política (especialmente el siguiente capítulo).
e) Solicitar la supresión de los datos personales cuando en el marco de un proceso judicial o administrativo se haya declarado que el tratamiento de la información se realizó sin respeto a la constitución o a la ley.
f) Acceder en forma gratuita[3] a sus datos personales. La información solicitada por el titular podrá ser suministrada por cualquier medio que le permita conocerla, incluyendo los medios electrónicos.

g) Consultar y conocer la política de tratamiento de datos personales de la cooperativa.

CONOZCA ALGUNAS RESTRICCIONES PARA EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS

[3] En lo particular al último literal, debe atenderse a lo establecido en el artículo 21 del decreto 1377 de 2013, el cual determina:
"El Titular podrá consultar de forma gratuita sus datos personales: (i) al menos una vez cada mes calendario, y (ii) cada vez que existan modificaciones sustanciales de las Políticas de Tratamiento de la información que motiven nuevas consultas.
Para consultas cuya periodicidad sea mayor a una por cada mes calendario, el responsable solo podrá cobrar al titular los gastos de envío, reproducción y, en su caso, certificación de documentos. Los costos de reproducción no podrán ser mayores a los costos de recuperación

del material correspondiente. Para tal efecto, el responsable deberá demostrar a la Superintendencia de Industria y Comercio, cuando esta así lo requiera, el soporte de dichos gastos."

En la revocatoria de la autorización de tratamiento y solicitud de supresión de los datos: **COINPROGUA** en algunos casos tiene la obligación de conservar datos personales aunque la finalidad para la cual se recolectaron ya se haya cumplido, este es el caso de los trabajadores, proveedores y asociados[4]. En general, cuando exista un deber legal o contractual que le imponga la obligación de conservarlos.

Frente a los titulares inactivos, debe advertirse que las normas del sistema general de seguridad social y el estatuto tributario exigen la conservación de la información histórica y contable por plazos estrictamente legales por lo que la misma no podrá ser suprimida en todas las ocasiones.

En el ejercicio de los derechos de otro titular: Si un titular de datos no cuenta con autorización para ejercer en nombre de otro titular de datos sus derechos, **COINPROGUA** le recordará que debe cumplir con este requisito.

8. TERCEROS ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO

Somos una cooperativa que cuenta con personal calificado y profesional para desarrollar sus fines. Sin embargo, para algunas actividades contrata personal externo especializado que tiene la calidad de encargado del tratamiento. Algunas de estas actividades son:

a) *Evaluar el estado de salud de los empleados en el ingreso, permanencia y egreso de la cooperativa.*
El programa de salud y seguridad en el trabajo obliga que la Cooperativa minimice los riesgos a los que puede estar expuesto el empleado durante el cumplimiento del

[4] La información se conserva en razón a que COINPROGUA debe realizar un control de los procesos de gestión humana y comercial. Asimismo como empleador debe guardar soportes de las relaciones laborales. Para los efectos de la conservación, se entiende que también se guarda información de los beneficiarios, referencias personales, representantes legales, deudores solidarios y causahabientes de los trabajadores, proveedores o asociados según corresponda.

contrato, para este fin cuenta con un profesional experto en salud ocupacional que de manera externa evalúa el estado de salud de nuestros empleados.

b) *Adelantar acciones de cobranza judicial y extrajudicial.*
Los servicios y productos de la Cooperativa se extienden por todo el país, situación que implica contratar empresas o particulares expertos en cobranza judicial o extrajudicial a efectos de recuperar su cartera.

c) *Adelantar acciones de revisoría fiscal y control contable.*

La Cooperativa realiza su revisoría fiscal a través de un tercero especializado, al cual se le permite consultar sus bases de datos únicamente para aclarar y justificar aspectos fiscales.

Todos los encargados del tratamiento de la información están obligados a cumplir la Política de Tratamiento de la Información.

9. PUNTOS DE RECEPCIÓN DE RECLAMOS Y CONSULTAS

COINPROGUA recepciona consultas y reclamos relativos a protección de datos por parte de sus titulares, con el fin de garantizar el ejercicio de los derechos contenidos en la Constitución y la Ley.

Es por esto, que los titulares de los datos personales pueden presentar sus consultas, peticiones y reclamos:

OFICINAS

1. Carrera 7 No. 6 A -24, Calle Central Guamalito, El Carmen, Norte de Santander
2. Calle Bolívar No. 9-03, El Carmen, Norte de Santander

En las oficinas el titular de los datos deberá presentar la solicitud mediante un documento escrito.

CORREO ELECTRÓNICO:

Al correo electrónico Coinprogua@gmail.com con el asunto "Protección de datos personales".

La **gerencia** será la encargada de dar trámite a las consultas, peticiones y reclamos que sean presentados.

10. CONSULTAS Y RECLAMOS SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y SU PROCEDIMIENTO

Los titulares de los datos podrán conocer, actualizar, reclamar y rectificar la información personal que repose en las bases de datos de **COINPROGUA**, pero para ello hay procedimientos establecidos.

La ley ha definido dos formas de ejercitar los derechos; la primera de ellas **consultas** y la segunda **reclamos**.

Las consultas serán atendidas en un término máximo de **diez (10) días hábiles** contados a partir del día siguiente a la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos, señalando la nueva fecha en que será resuelta su consulta, la cual **no será superior a los cincos (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.**

Los reclamos serán atendidos en un término máximo de **quince (15) días hábiles** contados a partir del día siguiente a la fecha de recibo del mismo. **COINPROGUA** podrá prorrogar el término de respuesta en casos especiales dando aviso al interesado. Este nuevo plazo no superará **los ocho (8) días hábiles.**

Si algún reclamo resulta incompleto, se requerirá al titular o interesado dentro **de los cinco (5) días siguientes a la recepción del mismo** para que subsane las falencias identificadas. **Transcurridos dos (2) meses** desde la fecha del requerimiento sin que el titular o interesado presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo, por lo que se procederá al archivo definitivo del mismo.

Si **COINPROGUA** no es competente para resolver una consulta o reclamo, dará respuesta en un término **no mayor a cinco (5) días** contados desde la recepción manifestando dicha situación.

El término para responder las consultas y reclamos empezará a contar a partir de que **COINPROGUA** tenga conocimiento efectivo de la solicitud del titular, imponiéndole al mismo la carga de realizar su petición por los canales establecidos.

11. REQUISITOS DE LAS CONSULTAS Y RECLAMOS

Como mínimo la consulta o reclamo debe contener:

1. Estar dirigida a **COINPROGUA.**
2. Contener la identificación del Titular (nombre y documento de identificación).
3. Contener la descripción de los hechos generadores de la consulta o reclamo.
4. El objeto de la petición.
5. Especificar la dirección de notificación del Titular, tanto física como electrónica (e-mail).
6. Anexar los documentos que se quieren hacer valer. (Especialmente para reclamos)

En el evento en que la consulta o reclamo sea presentado presencialmente el titular deberá plasmar su solicitud o reclamo por escrito sin ninguna formalidad más que los requisitos exigidos en el punto anterior.

SI ESTÁ EN DESACUERDO PUEDE SOLICITAR LA REEVALUACIÓN

Si el titular considera que la respuesta no satisface sus necesidades, cuenta con un término de **quince (15) días hábiles** a partir de la recepción de la misma para **solicitar que se reevalúe en los casos en que esta haya sido desfavorable a sus intereses.**

12. PERSONAS AUTORIZADAS PARA CONSULTAR Y RECLAMAR

Debe advertirse que **COINPROGUA** sólo enviará y suministrará datos personales con motivo de la consulta, petición o reclamo presentado a las siguientes personas:

1. Al titular del dato, sus causahabientes o sus representantes legales, siempre y cuando acrediten esta calidad tal como se mencionó en el acápite de definiciones del presente documento.
2. A las personas autorizadas por el titular del dato.
3. A las personas autorizadas por orden judicial o legal.

En este último supuesto, se debe atender a lo dicho por la Corte Constitucional en la sentencia C-748 de 2011[5] respecto a las solicitudes de información de entidades públicas o administrativas:

[5]En relación, con las autoridades públicas o administrativas, señaló la Corte Constitucional que tal facultad "no puede convertirse en un escenario proclive al abuso del poder informático, esta vez en cabeza de los funcionarios del Estado. Así, el hecho que el legislador estatutario haya determinado que el dato personal puede ser requerido por toda entidad pública, bajo el condicionamiento que la petición se sustente en la conexidad directa con alguna de sus funciones, de acompasarse con la garantía irrestricta del derecho al hábeas data del titular de la información. En efecto, amén de la infinidad de posibilidades en que bajo este expediente puede accederse al dato personal, la aplicación del precepto bajo análisis debe subordinarse a que la entidad administrativa receptora cumpla con las obligaciones de protección y garantía que se derivan del citado derecho fundamental, en especial la vigencia de los principios de finalidad, utilidad y circulación restringida.

- La entidad pública o administrativa debe justificar su solicitud indicando el vínculo entre la necesidad de obtener el dato y el cumplimiento de sus funciones constitucionales o legales.

- En segundo lugar, con la entrega de la información se le comunicará a la entidad pública o administrativa que en ella recae el deber de cumplir con las obligaciones y exigencias que le impone la ley 1581 de 2012, como responsable del tratamiento de datos, o encargado en ciertos casos. La entidad administrativa receptora debe cumplir todos los mandatos legales que frente al tema existan para la fecha de la recepción de la información, en especial los principios de – finalidad – uso legítimo – circulación restringida – confidencialidad y –seguridad.

13. AUTORIZAR A UN TERCERO PARA EJERCER DERECHOS

El titular deberá entregar a **COINPROGUA** de manera **física o por medio de correo electrónico** la debida autorización en la cual faculta a un tercero para que consulte, actualice o rectifique su información. Este requisito tiene el único fin de proteger el acceso de la información a terceros no autorizados. La autorización deberá cumplir además de los requisitos señalados para presentar la consulta o reclamo los siguientes:

a) Identificación del titular que autoriza
b) Copia de la cedula de ciudadanía del titular
c) Nombre y datos de identificación de la persona autorizada.
d) Tiempo por el cual puede consultar, actualizar o rectificar la información (solo una vez, por un año, por la duración de la relación jurídica, o hasta nueva orden, etc.).
e) Carácter voluntario y libre de la autorización.
f) Firma del titular de los datos que autoriza al tercero.

COINPROGUA
Carrera 7 No 6A – 24 Calle Central Guamalito (El Carmen)
Teléfono: 3107768592 / 3209001850

14. TRATAMIENTO DE DATOS DE ASOCIADOS MENORES DE EDAD Y DE MI PRIMER AHORRO

La cooperativa recolecta y almacena datos de personas menores de dieciocho años. Estas personas pueden beneficiarse de los servicios ofrecidos por la cooperativa en dos modalidades, siendo asociado o de mi primer ahorro.
Para ser asociado se requiere ser mayor de catorce años conforme a los estatutos de la cooperativa, y su vinculación puede surtirse de manera independiente conforme al artículo 21 de la ley 79 de 1988. En este sentido la persona mayor de 14 años pero menor de 18 años tiene plena autonomía y capacidad para afiliarse, por lo cual la autorización de recolección de datos y tratamiento es válida sin necesidad del consentimiento de su padre. No obstante, la cooperativa recolecta los datos del menor asociado únicamente cuando su representante legal lo ha autorizado. Respecto a los de mi primer ahorro, son personas menores de 14 años que si bien no pueden ser asociados pueden ser beneficiarias del plan de ahorros que ofrece **COINPROGUA**, para tal fin es requisito que el padre del menor sea asociado, ya que su vinculación se soporta en los datos de su representante legal. La Cooperativa únicamente recolecta de los menores ahorradores datos de naturaleza pública, cuyo tratamiento está permitido por la ley.

15. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LOS ASOCIADOS

El núcleo esencial de la cooperativa se encuentra en los asociados. Sus datos son recolectados durante su vinculación y utilizados para la prestación de servicios, productos y beneficios.

Es importante reiterar que el asociado durante su vinculación constantemente suministra información, en especial cuando adquiere la póliza del seguro de vida, ya que para su trámite entrega datos sensibles necesarios para determinar la

COINPROGUA
Carrera 7 No 6A – 24 Calle Central Guamalito (El Carmen)
Teléfono: 3107768592 / 3209001850

asegurabilidad del asociado frente a la aseguradora. Esta información se utiliza estrictamente para tal fin y es conocida por personal seleccionado de la institución.

El asociado titular de datos personales de forma optativa puede suministrar sus datos sensibles en el trámite de asegurabilidad, no obstante **COINPROGUA** informa que para acceder al seguro de vida la información relacionada a la salud es requisito esencial.

Respecto a la autorización de tratamiento, **COINPROGUA** podrá eludir el deber de solicitar autorización para el tratamiento de datos personales en los casos previstos por el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012, es decir cuando se trate de:

a) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial;
b) Datos de naturaleza pública;
c) Casos de urgencia médica o sanitaria;
d) Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos;
e) Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

16. VIGENCIA DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La vigencia de las presentes políticas inicia a partir del mes de Octubre de 2020.

17. COMUNICACIÓN DE LOS CAMBIOS DE ESTA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Cualquier cambio, o modificación sustancial será comunicada al titular mediante los medios de comunicación idóneos, tales como: correo electrónico, avisos en la página

web, en las sedes físicas de **COINPROGUA,** entre otros.

Esta comunicación será enviada con diez (10) días de anticipación a la fecha de entrada en vigor de la modificación.

La modificación fue aprobada mediante reunión extraordinaria del Consejo de Administración, el día 16 de octubre de 2020, según acta 20201016087.

ROCIO VERGEL GRANADOS	ELIBAEL TORRES CASTRO
Presidente del Consejo Administración	Secretario

COINPROGUA
Carrera 7 No 6A – 24 Calle Central Guamalito (El Carmen)
Teléfono: 3107768592 / 3209001850